ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTISTAS PLASTICOS "GOYA"

ESTATUTOS DE REGIMEN INTERNO

Naturaleza y fines:

ARTICULO 1º.- Al amparo de la vigente ley de Asociaciones del 24 de diciembre de 1.964, y de conformidad con los presentes estatutos, y las normas estatales de carácter oficial aplicables, se constituyen la asociación profesional de artistas plásticos, "Goya", Zaragoza, integrada por todos los artistas plásticos en general. Su domicilio social queda fijado en la Plaza del Pilar, nº 16 local, si bien se podran modificar en su día dicho domicilio.

ARTICULO 2º.- Esta asociación estará dotada de personalidad jurídica propia siendo su ambito territorial la provincia de Zaragoza. Tendrá los servicios técnicos que se estimen necesarios.

ARTICULO 3º.- Son los fines de la Asociación profesional de artistas plásticos:

- Alentar y facilitar las posibilidades de contacto y diálogo entre todos los artistas plásticos socios o no.
- Estudio y difusión de los valores artísticos.
- Fomentar el desarrollo de una ética profesional en sus socios.
- Promoción de actividades culturales en el ámbito plástico.
- Promoción de artistas profesionales dentro y fuera de la asociación.
- Protección jurídica a los artistas plásticos profesionales.
- Recoger las necesidades y aspiraciones de los profesionales que agrupa para darles el curso que corresponda a los organismos competentes.
- Dirigir las cuestiones que se planteen entre los artistas dentro de las entidades y fines de la agrupación.
- Agrupar a todos los artistas plásticos dentro de las secciones de su especialidad, con la suficiente autonomía dentro de la Asociación.
- Contribuir a la acción de Seguridad Social en favor de sus afiliados, manteniendo la debida representación ante la mutualidad laboral de trabajadores autónomos, con la que concertará el procedimiento más adecuado de recaudación de cuotas.

ARTICULO 4º.- De la admisión de socios.- Todo socio deberá ser persona física, con plena capacidad de obra, mayor de edad legal, y dedicación plena. Será libre y voluntaria.

- Deberá ser aragonés o residente en Aragón.
- Toda solicitud deberá ir acompañada por una fotografía una de su persona y otra de su obra; documentos que acrediten su vida profesional o académica (en su caso), y aportar los comprobantes que pudiesen ser requeridos.
- Deberá ser propuesto por dos representantes de la misma sección que pertenezca su especialidad plástica a la junta directiva.
- La solicitud de ingreso supone aceptar el total contenido de los estatutos. Le llevarán libros, registro de asociados, actas y Caja.

ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS - GOYA - ZARAGOZA